

RESOLUCION 2103- - - -  
FECHA 19 AGO 2015

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutaria, en especial el artículo 30 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 30 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014 establece: Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de Estampillas Pro Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado por el Consejo Superior.
2. Que en sesión extraordinaria de la JUNTA PRO CONSTRUCCION UNIVERSITARIA DEL CESAR ADMINISTRADORA FONDOS ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, celebrada durante el día 05 de agosto de 2015 en el Despacho de Rectoría, se acordó realizar unos traslados dentro del presupuesto asignado a Inversión Estampillas con el fin de cubrir algunos proyectos presentados por la Vicerrectoría Académica.
3. Que a fecha 18 de agosto de 2015 existen unos recursos por valor de mil treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos **(\$1.032.448.352) Mcte.**, correspondientes a excedentes por mayor recaudo de Estampilla PRO UPC, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería. Estos recursos deben ser incorporados a la vigencia fiscal 2015.
4. Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000.00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



RESOLUCION 2103- - - -  
FECHA 19 ABR 2015

**PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CREDITO
233	INVERSION ESTAMPILLA	400.000.000	
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLA	400.000.000	
233310	CAPACITACION DE RECURSO HUMANO ESTAMPILLA	400.000.000	
233310705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	400.000.000	
2333107050121	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACION FORM ACT Y EXC ACAD ESTAMPILLA	400.000.000	
233	INVERSION ESTAMPILLA		400.000.000
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLA		400.000.000
233310705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA		400.000.000
2331137050221	CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA ESTAMPILLA		400.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Rentas y Gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, en el rubro correspondiente a ESTAMPILLAS PRO UPC en la suma de mil treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos **(\$1.032.448.352) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

DISTRIBUCION ESTAMPILLA RECURSOS A INCORPORAR				
2015	%	CENTRAL	AGUACHICA	TOTAL
Construcción	14%	138.761.059	5.781.711	144.542.770
Capacitación catedráticos	1%	9.911.504	412.979	10.324.483
Creación plazas docentes	55%	545.132.730	22.713.864	567.846.594
<b>Total</b>	<b>70%</b>	<b>693.805.293</b>	<b>28.908.554</b>	<b>722.713.847</b>
Proyectos de investigación	30%	297.345.125	12.389.380	309.734.505
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100%</b>	<b>991.150.418</b>	<b>41.297.934</b>	<b>1.032.448.352</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar, a los 19 de Abril de 2015.

  
CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ  
Rector

Valledupar, Agosto 19 de 2015

JTI-016

Doctor  
José Rafael Sierra  
Coordinador Grupo Gestión Presupuestal  
Universidad Popular del Cesar

Respetado señor

Mediante el presente certifico que los valores por excedente de recambio de estampilla a la fecha, ascienden a la suma de Mil Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos M.L., (\$1.032.448.352)

Cualquier información adicional que se requiera con el mayor de los gustos estamos prestos a suministrarla.

Cordialmente,

  
Miguel Ángel  
Coordinador Grupo Gestión Tesorería

